

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dos (2) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio N° 155

Señores
Registraduría Nacional del Estado Civil
notificacionjudicialval@registraduria.gov.co
notificacionjudicial@registraduria.gov.co

MEDIO DE CONTROL:	Reparación Directa
DEMANDANTE:	José Álvaro Chaves Ramírez en nombre y representación José Álvaro Chaves Duque abogadoslitigantes2020@yahoo.com
DEMANDADO:	Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali notificacionesjudiciales@cali.gov.co
LLAMADO EN GARANTIA:	Aseguradora solidaria de Colombia Entidad Cooperativa notificaciones@solidaria.com.co
MINISTERIO PÚBLICO:	Procurador I Judicial Administrativo 217 procjudadm217@procuraduria.gov.co
RADICACIÓN:	76001333300520200004400

Asunto: Oficio requerimiento

Dando cumplimiento a lo dispuesto en auto interlocutorio No. 418, del 18 de julio de 2024 dentro del proceso de la referencia, de manera respetuosa me permito requerirlos a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la providencia, la cual dispuso:

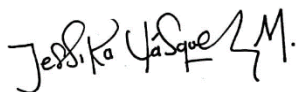
«**SEGUNDO: DECRETAR** la prueba documental solicitada por la entidad demandada distrito especial de Santiago de Cali, a fin de resolver la excepción formulada por la entidad territorial demandada de *«falta de legitimación en la causa por activa»*».

En consecuencia, se **REQUIERE** a la Registraduría Nacional del Estado Civil a efectos de que allegue con destino a este despacho dentro de los quince (15) días siguientes a la comunicación del presente auto, copia del Registro Civil de Defunción del señor José Álvaro Chaves Duque (q.e.p.d.) identificado con cédula de ciudadanía 17.054.346, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de esta providencia. Se ordena que por secretaria, se libren los oficios correspondientes».

En el caso de que los documentos requeridos no se encuentren en sus archivos así deberá indicarlo en el oficio mediante el cual dé respuesta a la solicitud.

Finalmente se recuerda que, los memoriales y demás documentos que se vayan a aportar deberán allegarse al correo electrónico of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,



Jessika Vásquez M.
Oficial Mayor – Secretaria Ad-hoc